

[Inicio](#) > CONSULTA PÚBLICA 269 - Proyecto de Resolución: registro obligatorio de las salas de extracción de miel en el Sistema Único de Registros del Senasa

El proyecto propone registrar en forma gratuita y obligatoria a las Salas de Extracción de miel en el Sistema Único de Registros (sur) del Senasa a fin de conformar una base de datos actualizada que sirva para fortalecer el sistema de trazabilidad de la miel.

[Proyecto de Disposición](#) [1]

[Ex SAGYp 870_06](#) [2]

[FORMULARIO 359.14 AUTORIZAR EL INICIO PARA PROPICIAR Y-O MODIFICAR NORMAS RES. 359-2014](#) [3]

[FORMULARIO P-ELABORACION PROYECTOS NORMATIVOS 359-2014-1](#) [4]

[Res. SENASA 423_14](#) [5]

[SENASA 186 - 03 \(TRAZABILIDAD\)](#) [6]

Antecedentes y justificación técnica del proyecto

Resolución ex SAGPyA N° 870/06 y Resoluciones N° 186 del 02 de mayo de 2003 y N° 423 del 22 de septiembre de 2014 del Senasa.

Con la presente norma se espera obtener información confiable y centralizada de la totalidad de las salas de extracción autorizadas, tanto por los Gobiernos Provinciales como por los Centros Regionales del Senasa. Esto facilitará el control y fiscalización del sistema de trazabilidad de la miel y productos apícolas en las Salas de Extracción de miel y en el resto de la cadena de producción (establecimientos homogenizadores, acopios y depósitos de miel)

Grupos involucrados

La norma es aplicable al sector apícola industrializador conformado por salas de extracción de miel en jurisdicción de todo el país.

La norma incluye a todas las salas de extracción de miel, tanto fijas como móviles, habilitadas y registradas por el Senasa o por la autoridad sanitaria provincial correspondiente

Período de la consulta

La presente consulta se desarrolló desde el 16 de mayo al 14 de junio de 2016, inclusive.

Proyecto de resolución en consulta

“Proyecto de Resolución: registro obligatorio de las salas de extracción de miel en el Sistema Único de Registros del Senasa”

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Gerencia General

Paseo Colón 367 Piso 9º

C1063CD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono - 011 4121 5115

Correo electrónico: prensa@senasa.gov.ar [7]

Comentarios y aportes

[Patricio Crespo](#) [8]

[Pilar Raffo](#) [9]

[Ariel Rodrigo Guardia López](#) [10]

[Rosario Solari](#) [11]

Última modificación:

Viernes, Septiembre 21, 2018 - 15:53

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/consulta-publica-269-proyecto-de-resolucion-registro-obligatorio-de-las-salas-de-extraccion-de-miel>

Enlaces

[1]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/CP/269/proyecto_disposicion_dnica_salas_extraccion_miel_17.05.16.pdf

[2]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/CP/269/ex_sagyp_870_06.pdf

- [3]
http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/CP/269/formulario_359.14-autorizar-el-inicio-para-propiciar-y-o-modificar-normas-res.359-2014.pdf
- [4]
http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/CP/269/formulario_p-elaboracion-proyectos-normativos-359-2014-1.pdf
- [5]
http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/CP/269/res.senasa_423_14.pdf
- [6]
http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/CP/269/senasa_186-03_trazabilidad.pdf
- [7] <mailto:prensa@senasa.gov.ar>
- [8]
http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/CP/269/patricio_crespo.pdf
- [9]
http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/CP/269/pilar_raffo.pdf
- [10]
http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/CP/269/ariel_rodrigo_guardia_lopez.pdf
- [11] http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/cp_269_rosario_solari.pdf